CONTRATO No. 4600104057 DE 2025 INFORME PARCIAL DE SUPERVISION N° 04
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 31 de mayo de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 29 de junio de 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría De Inclusión, Social Y Familia
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	Fundación de Atención a la Niñez- FAN
NIT:	890.905.179-3
REPRESENTANTE LEGAL:	Marisol Vanegas Caro
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.187.614
OBJETO:	Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de red de protección.
VALOR INICIAL:	Tres mil cuarenta y un millones ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete Pesos M/L ($3.041.142.297) Excluido Iva
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Trescientos treinta y dos (332) días calendario sin exceder la presente vigencia, a partir del inicio del mismo.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	03 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN MÁS AMPLIACIÓN:	31 de diciembre del 2025
SUPERVISIÒN:	PAOLA ANDREA GIRALDO GUTIÉRREZ

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104057 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Durante este periodo se presenta una ejecución física del **35.54%** del total del contrato. Se realiza seguimiento al operador con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas y la entrega de productos establecidos en los estudios previos, pliego de condiciones y en la propuesta económica, además del seguimiento y vigilancia contractual a los entregables de inicio del contrato. Asimismo, en el cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato, lo cual se evidencia en la realización de las visitas de supervisión a las sedes del contratista, espacios de cualificación y en las diferentes reuniones realizadas durante el periodo, soportadas en fuentes de verificación como actas, correos electrónicos, comunicación permanente a través de WhatsApp y telefonía, informes estadísticos y otros requerimientos, etc.

La supervisión, brindó todo el acompañamiento permanente a la Coordinación en la aprobación, seguimiento y vigilancia para el cumplimiento en la prestación del servicio, entregable y productos de forma semanal o mensual, contemplados en las especificaciones técnicas del contrato.

En cuanto al seguimiento de la ejecución del proyecto, se realizó las siguientes actividades por parte de la Supervisión:

NOMBRE DE LA ACCION REALIZADA	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**EVIDENCIA**
Seguimiento a las obligaciones del contrato	Permanente durante el mes	Se realiza seguimiento permanente a las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas del contrato durante el mes reflejadas en cada una de las actividades y acciones del Contrato.	Comunicación permanente de forma telefónica o vía WhatsApp Y en el correo paola.giraldo@medellin.gov.co
Revisión de cronogramas de actividades del proyecto.	Durante el mes	Se realiza semanalmente revisión de cronogramas de cada uno de los componentes del proyecto, entre ellos el cronograma semanal con las actividades dispuestas del producto.	Cronogramas enviados por correo electrónico. paola.giraldo@medellin.gov.co

Revisión encuestas de satisfacción y buzón de sugerencias	Del 09 al 14 de Mayo	Se recibe por parte del contratista el informe y evidencias de las encuestas de satisfacción y buzón de sugerencias.	Correo con los informes y evidencias paola.giraldo@medellin.gov.co
Verificación de evidencias técnicas y financieras presentadas por el Contratista	09 al 18 de Mayo	Se realiza verificación a las evidencias presentadas por el contratista correspondiente al periodo ejecutado del mes de abril.	Correo electrónico con evidencias y Drive correo paola.giraldo@medellin.gov.co
Revisión informe de gestión presentado por el contratista	09 al 18 de Mayo	Durante este periodo la Supervisión realiza lectura detallada del informe de gestión presentado por el contratista, asimismo, remite vía correo electrónico observaciones y ajustes pertinentes para ser subsanados. Se hace seguimiento permanente.	Informe de gestión
Revisión de casos NNA para ingresar a la atención especializada por el proyecto en los centros de atención.	01 al 31 de mayo	Se realiza revisión de casos excepcionales por solicitud de los profesionales.	por correo electrónico paola.giraldo@medellin.gov.co
Acompañamiento, atención apoyo y respuesta en forma permanente al contratista en las solicitudes telefónicas, correos y demás aspectos administrativos, financieros, jurídicos sean competencia del Distrito de Medellín.	01 al 31 de mayo	Se recibe solicitudes, inquietudes y requerimientos permanentes por parte de la Coordinadora del proyecto en la ejecución del contrato.	Correos electrónicos
Solicitudes permanentes a la Coordinación.	01 al 31 de mayo	Se realiza solicitudes permanentes a la coordinación del proyecto y se mantuvo comunicación constante por los diferentes medios.	Correo electrónico.

Fuentes de verificación revisadas:

A continuación, se presenta la verificación de las fuentes consultadas por parte de la supervisión durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de mayo de 2025:

De acuerdo con la entrega de evidencias técnicas y financieras realizadas por el contratista para el periodo mencionado, se constata la recepción de soportes correspondientes a cada componente y

producto asociados a la ejecución del contrato. Como parte del proceso de seguimiento, se realizó la toma de muestras aleatorias de dichas evidencias, con el fin de efectuar la revisión detallada por componente y producto.

Es importante resaltar que los soportes evidenciados se encuentran debidamente archivados y disponibles en los siguientes medios:

- Repositorio de la NAS
- Correo electrónico institucional
- Informe de gestión correspondiente al mes de mayo
- Entrega física en CD, resguardada en el archivo de la SISF

GENERALIDADES DE LA EJECUCIÓN EN CADA COMPONENTE:

A continuación, se registra la entrega de productos e informes por parte del contratista, el detalle de cada componente se evidencia en el informe de gestión del operador:

COMPONENTE 1: Asistencia Técnica a la Ruta de atención

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Gestión de la ruta	1	Remisión de los casos de niñas, niños, adolescentes víctimas de violencia sexual cada sector de la ruta de atención (Salud, Justicia y protección) y orientación a las familias para proceso	Unidad

Estrategia de Atención en Campo

Reúne las acciones iniciales a la atención de las víctimas-denunciantes, en el proceso de atención integral para las víctimas de violencias sexuales, haciendo un especial énfasis en los derechos y los deberes que tiene en cada uno de los sectores, (justicia, salud y protección).
Activación de Ruta por Grupo de Edad y Género.

GRUPOS DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
0 a 5 AÑOS	8	1	9
6 a 11 AÑOS	14	3	17
12 a 17 AÑOS	24	2	26
Adultos	4	0	4
TOTAL	**50**	**6**	**56**

Fuente: base de datos de activación mayo 2025.

Durante el mes de mayo de 2025, supervisión evidencia la atención a un total de 56 víctimas a través del proceso de activación.

TIPIFICACIÓN DEL DELITO POR RANGO DE EDAD	GRUPOS DE EDAD				TOTAL
	0 a 5 AÑOS	6 a 11 AÑOS	12 a17 AÑOS	MAYOR DE 18 AÑOS	
Acceso carnal violento	0	0	3	2	5
Acto sexual violento	1	0	3	0	4
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	0	0	0	0	0
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	2	4	9	0	15
Actos sexuales con menor de 14 años	6	13	6	0	25
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapacidad de resistir	0	0	1	1	2
Acoso sexual	0	0	1	0	1
Circunstancias de agravación punitiva	0	0	0	0	0
Acceso carnal	0	0	0	0	0
Inducción a la prostitución	0	0	0	0	0
Proxenetismo con menor de edad	0	0	0	0	0
Constreñimiento a la prostitución	0	0	0	0	0
Trata de personas	0	0	0	0	0
Estímulo a la prostitución de menores	0	0	0	0	0
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad	0	0	0	0	0
Pornografía con personas menores de 18 años	0	0	1	0	1
Turismo sexual	0	0	0	0	0
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años	0	0	0	0	0
Omisión de denuncia	0	0	0	0	0
Incesto	0	0	0	0	0
Violencia intrafamiliar	0	0	1	1	2
Injuria por vías de hecho	0	0	1	0	1
TOTAL	**9**	**17**	**26**	**4**	**56**

Fuente: base de datos activación mayo 2025.

En relación con la clasificación de los delitos, el de **actos sexuales con menor de 14 años** (Art. 209 del Código Penal) continúa siendo el más frecuente, con **25 víctimas**, lo que equivale al **44.7%** del total de casos atendidos. Al igual que en el mes anterior, el segundo delito con mayor incidencia

es el **acceso carnal abusivo con menor de 14 años** (Art. 208 C.P.), con **15 casos**, representando el **26.8%**. En tercer lugar, se encuentra el **acceso carnal violento** (Art. 205 C.P.), con **5 reportes**, correspondientes al **9%** del total. A este le sigue el **acto sexual violento** (Art. 206 C.P.), con **4 casos**, equivalentes al **7.1%**. Por su parte, los delitos de **acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir** (Art. 207 C.P.) y **violencia intrafamiliar** (Art. 229 C.P.) registraron **2 casos cada uno**, lo que representa el **3.5%** en ambos. Finalmente, con **1 caso reportado cada uno** (1.8%), se encuentran los delitos de **acoso sexual** (Art. 210A C.P.), **pornografía con personas menores de 18 años** (Art. 218 C.P.) e **injuria por vías de hecho** (Art. 226 C.P.).

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Gestión de la ruta	Activación: **56** casos atendidos con **309** gestiones realizadas Reactivación: **73** casos atendidos con **800** gestiones.	Remisión de los casos de niñas, niños, adolescentes víctimas de violencia sexual a cada sector de la ruta de atención (Salud, Justicia y protección) y orientación a las familias para el proceso.	**56** casos Activación **73** casos Reactivación Total, casos: **129** **309** gestiones Activación **800** gestiones Reactivación Total, gestiones: **1109**

Fuente: base de datos de activación y reactivación mayo 2025.

Tabla Activación CAIVAS mayo 2025

GESTIONES ACTIVACIÓN MAYO 1-31		TOTAL
Acta Derechos y Deberes		56
Guía de Caracterización		56
Remisiones a Sector Salud	Dentro de las 72 Horas	0
	Luego de las 72 Horas	38
Remisiones a Protección	Comisaria de Familia	4
	Defensoría de Familia	49
Otras Gestiones	Gestión de Transporte	0
	Refrigerios	2
	Plan Alimentario Unidad de Niñez	56
	Atención Psicosocial CAIVAS	46
	Gestión Orden de Protección	1

	Formato de Identificación de Riesgo FIR	0
Reporte PREA		0
Inflexiones	Salud	1
	Justicia	0
	Protección	0
TOTAL		**309**

Fuente: base de datos de activación mayo 2025.

Tabla Activación Relación mes a mes CAIVAS

ACTIVACIÓN CAIVAS MES A MES VIGENCIA 2025						
MES	**CURSO DE VIDA DE LAS VÍCTIMAS**				**NÚMERO DE VÍCTIMAS**	**# DE GESTIONES**
	0-5 AÑOS	**6-11 AÑOS**	**12-17 AÑOS**	**RED FLIAR. DE APOYO ASOCIADA AL NNA**		
Febrero	7	7	11	1	26	108
Marzo	4	19	23	5	51	271
Abril	4	11	23	2	40	217
Mayo	9	17	26	4	56	309
TOTAL	**24**	**54**	**83**	**12**	**173**	**905**

Fuente: base de datos de activación mayo 2025

Reactivación de la Asistencia Técnica a la Ruta de Atención

El informe de gestión reporta la revisión de 129 carpetas remitidas por los diferentes despachos de la Fiscalía. De estas, 73 casos cumplieron con los criterios para el proceso de reactivación y fueron ingresados a la base de datos correspondiente. Los 56 casos restantes fueron devueltos a los despachos, debido a información insuficiente o porque ya habían sido gestionados previamente mediante activación.

A los 73 casos de reactivación se sumaron 13 casos pendientes del mes anterior, alcanzando un total de 86 casos gestionados en mayo. De estos, 73 fueron cerrados, 5 se atendieron mediante activación por citación posterior de la Fiscalía, y 8 quedaron pendientes para el siguiente mes.

En total, se realizaron 800 gestiones orientadas a garantizar una atención integral a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar, activando las rutas necesarias y articulando servicios disponibles en la ciudad, como los Centros Integrales de Familia (CIF), atención psicológica especializada (Jugar para Sanar y Fundación Lucerito), y seguimiento a través del Centro Intégrate.

GRUPO DE EDAD	MUJER	HOMBRE	TOTAL
0 a 5 Años	10	4	14

6 a 11 Años	19	1	20
12 a 17 Años	36	3	39
Sin dato	0	0	0
TOTAL	**65**	**8**	**73**

Fuente: base de datos de reactivación mayo 2025.

Tipificación del Delito por Rango de Edad	Grupos de Edad				Total
	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	Sin dato	
Acceso carnal violento	0	0	4	0	4
Acto sexual violento	0	0	2	0	2
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	0	0	1	0	1
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	4	4	8	0	16
Actos sexuales con menor de 14 años	7	14	12	0	33
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapacidad de resistir	3	0	0	0	3
Acoso Sexual	0	0	5	0	5
Inducción a la Prostitución	0	0	1	0	1
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad	0	0	2	0	2
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con menos de 18 años	0	1	1	0	2
Pornografía con personas menores de 18 años	0	1	1	0	2
Violencia Intrafamiliar	0	0	2	0	2
Total	**14**	**20**	**39**		**73**

Fuente: base de datos de reactivación mayo de 2025.

Tabla Reactivación mayo 2025:

GESTIONES REACTIVACIÓN	CANTIDAD
Solicitud de reactivación	73
Diligenciamiento matriz	73
Constancia	73
Verificación SISBÉN	72
Verificación Registraduría	69
Verificación ADRES	72
Guía de caracterización	68
Remisión atención psicosocial	41
Remisión movilización social y gestión territorial	0

Remisión a salud		19
Alerta al despacho para solicitud copia PARD	Comisaría de Familia	7
	Defensoría de Familia	62
Alerta al despacho para reporte a protección	Comisaría de Familia	0
	Defensoría de Familia	5
Aplicación formato FIR		0
Gestión orden de protección		0
Otras gestiones		165
PREA		1
Inflexiones Salud		0
Inflexiones Justicia		0
Inflexiones Protección		0
TOTAL		**800**

Fuente: base de datos reactivación mayo 2025.

Como parte del proceso de verificación, se revisa las actas a reunión presentadas y que apuntan a la actividad de reuniones semanales del componente. Cumplen con los criterios de calidad y de las especificaciones técnicas.

B. Estrategia de Fortalecimiento y Cualificación.

Contempla las acciones dirigidas a fortalecer y cualificar el conocimiento de forma continua mediante procesos de cualificación, capacitación y actualización de lineamientos técnicos, protocolos, procedimientos, normatividad, entre otros, para brindar una atención integral a niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales.

Avances del Componente de Fortalecimiento y Cualificación – Mayo 2025

Durante el mes de mayo, se evidenciaron avances significativos en el marco del componente de fortalecimiento y cualificación, reflejados en las siguientes acciones:

- **Articulación con la Fundación Juanfe:** Se consolidó una alianza estratégica orientada a fortalecer el acceso a oferta del Distrito para madres adolescentes atendidas por el proyecto. Esta colaboración facilita el acceso a formación técnica y oportunidades de empleabilidad, contribuyendo a su empoderamiento, reducción de la pobreza y prevención de embarazos subsecuentes.
- **Fortalecimiento institucional con Fiscalía:** En articulación con el componente de Asistencia Técnica a la Ruta, se realizó un espacio presencial con Fiscales, asistentes fiscales y funcionarios del CAIVAS y UENNA, donde se socializó el objetivo del proyecto. Esta acción permitió afianzar el trabajo conjunto en beneficio de las víctimas, garantizando una atención más especializada e integral.

- **Acercamiento con Comisarías de Familia:** Desde la gerencia de programas sociales de FAN Fundación, se logró un primer acercamiento con las Comisarías de Familia, con el objetivo de coordinar la atención a víctimas de otras violencias, especialmente en casos con procesos administrativos de restablecimiento de derechos (PARD), evitando reprocesos y mejorando la respuesta institucional.
- **Cualificación de gestores de Medellín Solidaria:** Se capacitó a gestores de familia del programa Medellín Solidaria en la activación de ruta de atención a víctimas de violencia sexual. Esta acción permitirá replicar la información a las familias beneficiarias y brindar orientación oportuna ante posibles situaciones de violencia sexual, fortaleciendo las redes de protección.

COMPONENTE 2: Atención Psicosocial.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Acompañamiento psicosocial y especializado	1	Atención, asesoría, orientación, contención, intervención y acompañamiento a las niñas, niños, adolescentes víctimas y sus familias, en el momento de instaurar la denuncia: además de brindar acompañamiento pedagógico durante la estancia en CAIVAS y realiza derivación de casos para atención psicoterapéutica Especializada.	Unidad

Verificación de la matriz de atención durante el periodo ejecutado con personas atendidas por psicología, pedagogía y trabajo social.

Atención componente Psicosocial – CAIVAS

GRUPO DE EDAD	SEXO		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	
0 a 5 AÑOS	15	3	18
6 a 11 AÑOS	21	3	24
12 a 17 AÑOS	40	3	43
ADULTOS	40	3	43
TOTAL	**116**	**12**	**128**

Fuente: Base de datos de atención psicosocial mayo 2025

Durante el periodo reportado, un total de 128 personas (niñas, niños, adolescentes y adultos) fueron atendidas por el equipo profesional de la estrategia de atención en crisis. Estas intervenciones incluyeron tanto la atención directa brindada en el Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual – **CAIVAS**, como las gestiones orientadas a facilitar el acceso de las víctimas a la oferta institucional del Distrito.

En el mes de mayo se observó una igualdad en el número de atenciones a adolescentes y adultos, registrando 40 mujeres atendidas en cada grupo etario, lo que representa el 31.2% respectivamente. Por su parte, los hombres adolescentes y adultos atendidos fueron 3 en total, equivalente al 2.3%**.** La primera infancia fue el grupo con menor número de atenciones, correspondiendo al 11.7% en mujeres y 2.3% en hombres**.**

A. Estrategia de atención en crisis.

TIPO DE ATENCIÓN	MUJER	HOMBRE	TOTAL
PSICOLOGIA	27	3	30
TRABAJO SOCIAL	25	2	27
TOTAL	**52**	**5**	**57**

Fuente: Base de datos de atención psicosocial mayo 2025.

Desde la supervisión se destaca el compromiso y la gestión de las profesionales de psicología y trabajo social, quienes durante el mes de mayo realizaron 57 intervenciones en el CAIVAS, ofreciendo espacios de acompañamiento, escucha activa y apoyo emocional a las víctimas.

A. Estrategia de atención en crisis.

Durante el mes de mayo, las profesionales psicosociales brindaron intervención, contención y orientación a niñas, niños, adolescentes y sus familias en el CAIVAS, permitiendo una primera respuesta frente a la situación de violencia sexual, la identificación de necesidades y el direccionamiento oportuno a la oferta institucional disponible.

Acumulado:

MES	# DE NNA ATENDIDOS POR PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL	# DE REMISIONES INTERINSTITUCIONALES
Febrero	36	34
Marzo	58	100
Abril	37	107
Mayo	57	117
ACUMULADO	**188**	**358**

Fuente: Base de datos de atención mayo 2025

En mayo se evidenció un incremento en el número de atenciones en el CAIVAS y en las remisiones realizadas a entidades articuladas, en comparación con el mes anterior.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMPONENTE ATENCIÓN PSICOSOCIAL				
ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**Medición**	**META**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**
Atención psicológica en el CAIVAS y en los demás espacios en los que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales.	Número	#Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales que son atendidos para atención en crisis en el CAIVAS que lo requieran.	**57** niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales fueron atendidos por psicología de atención en crisis en CAIVAS.	1-Bd-APS3005
Asesoría y orientación a familias en el CAIVAS y en los demás espacios en los que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales, con relación a la oferta institucional y otras remisiones que se requiera.	Número	#Familias y/ o acudientes de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales que lo requieran.	**43** familias y/ o representantes de niñas, niños y adolescentes Víctimas de violencias sexuales fueron atendidos.	1-Bd-APS3005
Identificar y remitir al “Centro de Apoyo Jugar para Sanar” niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias o cuidadores para atención psicoterapéutica especializada y que cumplan los requisitos para la misma.	Número	# Número de Niñas, niños, adolescentes identificados con los criterios de atención para recibir psicoterapia especializada.	**71** niñas, niños y adolescentes identificados con los criterios de atención para recibir psicoterapia especializada desde el programa Jugar para Sanar.	1-Bd-APS3005
ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**Medición**	**META**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**
Reportar oportunamente a quien corresponda en el proyecto del seguimiento (consolidar), los casos identificados de: madres	Número	#de casos identificado de madres adolescentes, madres gestantes en	**0 -** durante el mes de mayo no se presentan casos	No aplica

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	Medición	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.		los procesos de activación o reactivación.		
Elaboración del protocolo de atención psicosocial (atención en crisis) desde el proyecto a las niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencia sexual.	Número	Uno (1) Al inicio del contrato.	Documento enviado al inicio del contrato y para el mes de marzo se actualiza procedimiento, al cual se adicionan los conceptos y tipos de violencia, con el fin de establecer pautas claras de atención a las niñas, niños, adolescentes y familias por parte de los profesionales que forman parte de APS.	Documento enviado a través de correo electrónico a la coordinación del proyecto los 10 primeros días de la vigencia. Documento enviado a la supervisión. Carpeta COMPONENTE 5-PT Procedimiento Atención Otras Violencias - Aps
Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Número	Se participa de Cinco (5) actividades	08/05/2025 Reunión componente de Atención psicosocial, espacio en donde se acuerdan roles y funciones para las actividades del mes de mayo. Lugar: CAIVAS 09/05/2025 Socialización de la ruta de atención a otras violencias,	3-Ac-reu0805-JP 2-re-fot-aps2705 2-re-fot-aps2705

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	Medición	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
			componente de atención técnica a la ruta. Lugar: Cuidamos para Sanar. 09/05/2025 Cierre del proceso Restauración de Vínculos del proyecto estratégico Tejiendo Hogares. Lugar: Cuidamos para Sanar. 12/05/2025 Cualificación en educación inclusiva para acompañar la formación de personas con discapacidad. Lugar: Comité de Rehabilitación de Antioquia. 27/05/2025 Reunión componente de atención psicosocial con Componente procesos Trasversales. Lugar: CAIVAS.	2-re-fot-aps2705 El acta reposa en archivo del componente de procesos Trasversales: Ac-reu2705-PV También se evidencia en 2-re-fot-aps2705

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	Medición	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Participar en la estrategia de articulación territorial.	Número	Dos (3) articulaciones	06/05/2025 Cualificación Virtual – FAN, tema de la POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. 08/05/2025 Articulación con la Fundación Lucerito. Lugar: CAIVAS. 22/05/2025 Articulación con Fundación JUANFE. Lugar: Cuidamos para Sanar.	2-re-fot-aps2705 2-Ac-reu0805-BP Acta reposa en los datos del componente de Asistencia Técnica a la Ruta: 5-Ac-reu2205-NC
Acompañar las acciones en el marco de los Hitos 2025.	Número	Acciones indicadas en el cronograma de los Hitos de la presente vigencia	El Hito del mes de mayo estuvo encaminado a dos propuestas “DIA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA Y DIA MUNDIAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR”, desde el proyecto se buscó generar un espacio de reflexión a través de un plegable el cual la familia diligenciaba, en este debían identificar signos y síntomas de acoso escolar y a partir de	3-Hito-aps3005

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	Medición	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
			ello como núcleo que acompaña establecer algunos compromisos y reflexiones en busca de ser un espacio de protección.	
Informe con las acciones realizadas durante el mes.	Número	Mensual	Elaboración del informe mensual, donde se consignan las acciones realizadas desde las estrategias de Atención en Crisis y Pedagogía durante el mes de mayo	Informe técnico mensual.

Informe Cualitativo Atención en Crisis

Desde la supervisión del contrato, es posible evidenciar que, en el marco de la estrategia de Atención en Crisis, se continúa cumpliendo con el objetivo central de acercar a niñas, niños, adolescentes y sus familias, víctimas de violencia sexual y otras violencias, a la oferta institucional del distrito, garantizando una atención integral orientada a la resignificación, sanación y prevención de la repetición de los hechos victimizantes.

Estrategia pedagógica

Durante el periodo referenciado, esta estrategia a través de la sala Atelier, continúo prestando el servicio en las instalaciones del CAIVAS para brindar una atención con diversas actividades pedagógicas a niñas, niños, adolescentes y familias, mientras esperan para ser atendidos en el proceso de instauración de la denuncia, entrevistas forenses, verificación de derechos en el ICBF y algunos casos ampliación de denuncia por solicitud del Despacho.

MES	# DE NNA ATENDIDOS CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS INTENSIONADAS
Febrero	46

Marzo	84
Abril	78
Mayo	110
Acumulado	**318**

Fuente: Base de datos Atelier mayo 2025.

En mayo, el contratista atiende a 110 niñas, niños y adolescentes con dispositivos pedagógicos desde el juego y el arte para la sanación.

Estrategia de atención psicoterapéutica especializada

El contratista presta el servicio para esta estrategia en los centros de apoyo de jugar para sanar, ubicados en el Barrio la Floresta, Los Ángeles- Villahermosa, Sede Cuidamos (Hospital General). Estos, son espacios ambientados y bajo la metodología de jugar para sanar, integra el color, arte terapia, juego, se realiza la atención psicoterapéutica especializada a niñas, niños y adolescentes, que cumplen criterios para la atención por parte del Proyecto.

Entre el 01 al 31 de mayo de 2025, se realizaron 261 sesiones psicoterapéuticas especializadas a 133 niñas, niños y adolescentes que se encontraban en los diferentes estados del proceso terapéutico activos en el proceso. Las cuales se detallan a continuación:

SEDE	MES: MAYO 2025				
	TELECONSULTA INDIVIDUAL	USUARIOS ATENDIDOS	PRESENCIAL INDIVIDUAL	PRESENCIAL FAMILIAR	TOTAL SESIONES
ÁNGELES	0	43	83	14	97
FLORESTA	0	42	60	14	74
CUIDAMOS	0	48	90	0	90
TOTAL	**0**	**133**	**233**	**28**	**261**

Fuente: Matriz de revisión sesiones mayo 2025

Seguimiento al cumplimiento de la meta de las sesiones efectivas de atención especializada

ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA ESPECIALIZADA						
MES	Sesiones Efectivas	Ingresos	Egresos	No apertura	% META CONTRACTUAL	% MENSUAL
Febrero	159	30	32	24	5%	55%
Marzo	211	39	24	0	6%	70%
Abril	240	46	15	2	8%	75%

Mayo	261	27	21	4	8%	81%
Total	**871**	**142**	**92**	**30**	**27%**	**70.25%**

Fuente: Matriz de revisión de casos 2025.

La tabla anterior, muestra el seguimiento que se realiza al reporte de ingresos y egresos de niñas, niños y adolescentes que se ingresan al aplicativo de la Secretaría de Inclusión social y familia, basados en el criterio de inclusión para dicho reporte, el cual, es hacer parte del proceso de atención terapéutica, en cualquiera de sus sedes. Para el mes de mayo de 2025 se reportan 27 ingresos y 21 egresos por parte del proceso de atención terapéutica.

La supervisión realiza la validación de las fuentes de verificación entregadas por el contratista correspondiente a la matriz de revisión de sesiones ejecutada en el mes de mayo y los soportes anexos tales como: Historia de atención y formato de asistencia a las sesiones psicoterapéuticas.

La siguiente tabla referencia la entrega realizada, según clasificación.

Motivo de egreso	Cantidad
Finalización de la atención (Cumplimiento total de objetivos)	14
Egreso irregular	7
Total	**21**

Fuente: Matriz de revisión de casos 2025

ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA ESPECIALIZADA		
MES	**Auxilios de transporte entregados**	**Estudios socioeconómicos**
Febrero	142	7
Marzo	178	9
Abril	150	9
Mayo	185	9
Total	**655**	**34**

Fuente: Matriz de revisión de casos 2025

Componente 3: de Movilización Social y Gestión Territorial (MSGT)

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Cualificación de actores y difusión de la información	1	Talleres, encuentros con niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la red de protección.	Unidad

Desde la supervisión se reconoce el despliegue territorial del componente de Movilización Social y Gestión Territorial durante el mes de mayo, en el cual se llevaron a cabo acciones de cualificación en 8 comunas de la ciudad: Santa Cruz, Manrique, Aranjuez, Castilla, Laureles, San Javier, El Poblado y Belén. En total, se realizaron 49 actividades, distribuidas en 23 dirigidas a niñas y niños**,** 10 a adolescentes y 16 orientadas a actores corresponsables.

CUALIFICACIONES - ESPACIOS INTERVENIDOS						
COMUNA	**TEMA**	**CURSO DE VIDA**			**#**	
	PVS	**Infancia**	**Adolescencia**	**Actores**	**ESPACIOS**	**LUGAR DEL ENCUENTRO**
2	x	x			5	IE Santa Teresa
3	x			x	1	Casa de encuentros Luis Ángel García Bustamante
4	x		x		4	IE Bravo Márquez
5	x	x			8	I.E Escuela Municipal Kennedy
				x	1	Crepes & Waffles
11	x			x	1	Crepes & Waffles
13	x		x		3	I.E Cristóbal Colón
14	x			x	8	Creps & Waffles
				x	2	La Miguería
16	x	x			3	I.E Alcaldía de Medellín
			x		3	
		x			5	I.E República de Venezuela
		x			2	Hogar Infantil María Auxiliadora
				x	1	
				x	2	Crepes & Waffles

Fuente: Cronograma cualificaciones

CUALIFICACIONES A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ACTORES CORRESPONSABLES

Infancia:

MES	ESPACIOS	PARTICIPANTES
Febrero	4	122
Marzo	24	802
Abril	8	202
Mayo	23	661
TOTAL	**59**	**1787**

Fuente: FO-GESR-1631 y Fuente Estadístico 2025

Adolescentes:

MES	ESPACIOS	PARTICIPANTES

Febrero	7	217
Marzo	21	620
Abril	17	597
Mayo	10	315
TOTAL	**55**	**1749**

Fuente: FO-GESR-1631 y Fuente Estadístico 2025

Cualificaciones actores corresponsables de la Red protectora:

MES	ESPACIOS	PARTICIPANTES
Febrero	2	47
Marzo	3	58
Abril	14	376
Mayo	16	277
TOTAL	**35**	**758**

Fuente: FO-GESR-1631 y Fuente Estadístico 2025

COMPONENTE 4: Tejiendo Hogares. Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Tejiendo Hogares	1	Procesos de promoción de vínculos familiares y prevención de las violencias en la familia	Unidad

Desde la supervisión se resalta que, durante el mes, se desarrollaron acciones orientadas a diferentes grupos poblacionales, tales como niñas, niños, adolescentes, familias, cuidadores, profesionales y actores corresponsables. Estas actividades contribuyeron al fortalecimiento de sus capacidades y responsabilidades en la prevención y protección frente a las violencias, en el marco del componente de movilización social.

Niñas, niños y adolescentes

MES	ESPACIOS PRESENCIALES	PARTICIPANTES	ESPACIOS VIRTUALES	PARTICIPANTES	TOTAL DE ESPACIOS	TOTAL DE PARTICIPANTES
Febrero	6	64	0	0	6	64
Marzo	33	386	0	0	33	386
Abril	48	437	0	0	48	437
Mayo	36	332	0	0	36	332

TOTAL	**123**	**1219**	**0**	**0**	**123**	**1219**

Familias

MES	ESPACIOS PRESENCIALES	PARTICIPANTES	ESPACIOS VIRTUALES	PARTICIPANTES	TOTAL DE ESPACIOS	TOTAL DE PARTICIPANTES
Febrero	12	205	0	0	12	205
Marzo	100	1359	0	0	100	1359
Abril	161	1320	2	14	163	1334
Mayo	165	1508	4	34	169	1542
TOTAL	**438**	**4392**	**6**	**48**	**444**	**4440**

Profesionales

MES	ESPACIOS PRESENCIALES	PARTICIPANTES	ESPACIOS VIRTUALES/MIXTO	PARTICIPANTES	TOTAL DE ESPACIOS	TOTAL DE PARTICIPANTES
Febrero	9	137	0	0	9	137
Marzo	22	137	1	7	23	144
Abril	30	263	1	9	31	272
Mayo	11	66	0	0	11	66
TOTAL	**72**	**603**	**2**	**16**	**74**	**619**

Desde la supervisión se destaca, durante el mes, el fortalecimiento del reconocimiento institucional del valor de los talleres *Tejiendo Hogares*, especialmente en procesos de restablecimiento de derechos. Avanzaron en estrategias para ampliar su cobertura a familias en instituciones de protección, a través de encuentros virtuales y visitas domiciliarias. Asimismo, iniciaron el acompañamiento a niñas, niños y adolescentes en consejos de participación, reconociendo el valor de sus voces en la orientación de acciones pertinentes a sus contextos. Se espera para el siguiente mes la entrega del documento metodológico final de dichos consejos.

En cuanto a la **Red de Protección**, se identificaron alianzas estratégicas para fortalecer la focalización de población, tanto en procesos formativos dirigidos a actores institucionales como en el acompañamiento a familias. Se prevé la presentación de encuentros con aliados clave, tales como instituciones educativas, grupos de madres comunitarias, docentes, cuidadores y profesionales del área social, con el fin de concertar espacios de formación y definir las familias a priorizar.

Alimentación (Refrigerios)

Nombre genérico	Especificación (gramajes mínimos)	Unidadde medida	Cantidad
Refrigerio	• Refrigerio sencillo: Croisant de jamón y queso (80 gr), o Pastel hojaldrado de pollo, o carne, o panzeroti o sanduche. • Porción de fruta. • Jugo natural (200 ml).	Unidad	3168

El registro anterior hace parte de la Unidad de Medida disponible, sin embargo en el mes de Mayo no se ha entregado refrigerios, dado que no se ha identificado la necesidad.

COMPONENTE 5: Procesos transversales

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Gestión y logística	1	Realizar las actividades correspondientes en la gestión y logística para el manejo adecuado de los siguientes aspectos: Talento humano transversal, artículos de Aseo y cafetería, artículos de oficina y Papelería, administración y manejo de los Fondos de alimentación, transporte, apoyos económicos (pasajes) y material pedagógico, sesiones de terapia, ente otros.	Unidad

Se constata que el componente de procesos transversales gestionó los insumos requeridos por cada componente, garantizando el desarrollo coordinado de las actividades y el cumplimiento de los productos establecidos.

Estrategia de requerimientos logísticos y operativos

Artículos de Aseo y Cafetería

ACTIVIDADES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS -ENTREGABLES	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Compra de Artículos de aseo y cafetería	1 compra al inicio del contrato.	Para el periodo del informe, se actualizó el Kardex con los	En carpeta del componente PT se encuentra el

ACTIVIDADES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS -ENTREGABLES	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
		productos y elementos recibidos de la compra del mes de abril.	Formato seguimiento de Kardex

Fotocopias y Artículos de Papelería

Durante el periodo del informe, el proyectó contó con insumos de Fotocopias y artículos de papelería, favoreciendo el desarrollo de actividades operativas, de campo y administrativas dentro de cada uno de los componentes. Esta información es proporcionada por él área financiera, con sus respectivos soportes.

Requerimientos para el componente de Asistencia Técnica a la Ruta de Atención:
Fondo de Alimentación

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M	Cantidad
Alimentación	Gestionar apoyo alimentario durante el proceso de atención al momento de instaurar la denuncia (almuerzo y refrigerio), a los niños, niñas, adolescentes y familias que presenten mayor grado de vulnerabilidad económica.	Fondo	30 almuerzos 14 refrigerios

Estrategia de Requisitos Logísticos y Operativos

Durante el mes de mayo, se entregaron 56 almuerzos del Plan de Alimentación a una población diversa caracterizada de la siguiente manera: En cuanto al grupo etario, 13 de los beneficiarios fueron niñas y niños, 15 fueron adolescentes y 30 fueron adultos.
En relación con el género, se observa que la mayoría de los beneficiarios fueron mujeres, con un total de 52, mientras que 6 fueron hombres. Respecto a la nacionalidad, la mayoría de los beneficiarios son ciudadanos colombianos, con un total de 55, y 3 son extranjeros.

Mes	Total, almuerzos entregados	Total, Refrigerios entregados	Niñas y niños	Adolescentes	Red familias (víctimas adultas y acompañantes)	Colombianos	Extranjeros	Mujeres	Hombres
Febrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Marzo	30	14	8	15	20	38	5	41	2
Abril	27	11	9	8	18	32	3	34	1
Mayo	56	0	13	15	30	55	3	52	6
Se anexan evidencias: **CARPETA CONSOLIDADOS:** Carpeta ATR - Informe-mayo – Carpeta Otras Evidencias - 1-bd-pa3105-NC									

Fuente: matriz de almuerzos y refrigerios

Entrega de alimentación a personas pertenecientes a otros municipios
Para el presente mes no se entregaron almuerzos y refrigerios a personas provenientes de otros municipios.

Internet y Telefonía
Durante el periodo reportado, el componente contó con los servicios de internet y telefonía, lo cual facilitó el desarrollo de los procesos de atención y las articulaciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esta información fue suministrada por el área financiera, junto con los soportes correspondientes.

Requerimientos para el componente de Atención Psicosocial:

Apoyo Económico:

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M.	Cantidad
Transporte	Apoyo económico para el transporte de hasta 32 niñas, niños y adolescentes que presenten mayor grado de vulnerabilidad económica y, por ende, su asistencia a las sesiones podría verse afectada y con ello, el proceso.	Unidad	185 auxilios de transporte entregados.
Estudios Socioeconómicos	Niñas, niños y adolescentes y sus familias con el estudio socioeconómico (apoyo económico) aprobado mensualmente	Unidad	9 estudios socioeconómicos aprobados

Terapia:

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M.	Cantidad
Terapia	3200 sesiones de: • Atención individual de niño, niña o adolescente • Terapia y asesoría familiar • Terapia grupal	Unidad	261 sesiones.

~~Requerimientos para el componente de movilización social y gestión territorial:~~

Fondo transporte:

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M.	Cantidad
Transporte	Fondo para transporte en taxi para acciones de cualificación de actores, (dialogo de saberes con NNA y profesionales), para acciones de movilización social de profesionales, ferias de servicio, y/o otras acciones convocadas por la SISF	Fondo	35

Entrega de vales mes a mes

MES	N° DE VALES UTILIZADOS
Febrero	8
Marzo	31
Abril	25
Mayo	35
Total	**99**

Fondo Material Pedagógico:

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M.	Cantidad
Materiales Pedagógicos	Fondo de materiales pedagógicos para la atención de los NNA	Fondo	Para el mes no se compró material

Material pedagógico

Acordeones de la vigencia anterior se tienen: 1000

Tablero imantado de la vigencia anterior se tienen: 77

Plan de Telefonía

Durante el periodo reportado, el componente contó con los servicios de internet y telefonía, lo cual facilitó el desarrollo de los procesos de atención y las articulaciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esta información fue suministrada por el área financiera, junto con los soportes correspondientes.

Novedades talento humano

Durante el mes no se presentaron novedades.

Actividades y productos Componente Transversal

Coordinación

Coordinación	
Descripción	Acompañar la gestión y articulación interinstitucional, hacer seguimiento al cumplimiento de metas y establecer lineamientos en asuntos técnicos y administrativos.

Durante el periodo referenciado, la supervisión realizó seguimiento de las actividades y acciones llevadas a cabo por la Coordinación, verificando la disponibilidad y atención oportuna a cada requerimiento o solicitud.

La Supervisión también brindo acompañamiento, atención y apoyo permanente al contratista, vía telefónica y por WhatsApp, respondiendo de manera efectiva a las solicitudes telefónicas y demás aspectos administrativos. Además, se mantuvo una comunicación permanente con el contratista.

Nota: el detalle de cada una de las actividades y su desarrollo en el mes, se encuentra descrito en el informe de gestión del contratista.

Profesional Transversal	
Descripción	Brindar apoyo y acompañamiento, en línea técnica entregada por la Coordinación general al equipo.

Seguimiento y Monitoreo	
Descripción	Acompañar la gestión y articulación interinstitucional, hacer seguimiento al cumplimiento de metas y establecer lineamientos en asuntos técnicos y administrativos.

Durante el mes de mayo, el componente de Procesos Transversales desempeñó un papel clave en el acompañamiento técnico y operativo del proyecto, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Unidad de Niñez y la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Desde la supervisión, se destaca que durante el periodo evaluado el componente logró avances clave para el fortalecimiento de los procesos técnicos del proyecto.

Nota: El detalle de cada una de las evidencias de las actividades por componentes, entregables y productos reposan en las fuentes de verificación aportadas por el operador tanto de manera virtual (Drive a través del correo) como física en CD. La Supervisión resguarda esta información en el

repositorio documental de la NAS de la Alcaldía – Secretaría de Inclusión social y familia -Unidad de Niñez, y además se realiza entrega física al archivo de la Secretaría de Inclusión Social y Familia en medio digital de la información aportada por el operador, informe de supervisión, informe de ejecución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. El DISTRITO:

OBLIGACION	CUMPLE SI -NO/ PARCIALMENTE / NO APLICA	VERIFICACION SUPERVISIÓN
1. Adelantar las acciones que se fijan en las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Para el periodo referido se realizó el debido seguimiento a la ejecución de las especificaciones técnicas del contrato, a través de revisión de las fuentes de verificación aportadas por el contratista.
2. Comunicar oportunamente al contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	De forma permanente se mantiene comunicación con el operador a través de correo electrónico y telefónicamente, medios a través del cual se pone en conocimiento de manera oportuna sobre directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Unidad de Niñez y Secretaría de Inclusión Social y Familia
3. Realizar visitas de inspección a la dotación básica; dotación personal; elementos para las actividades educativas, lúdicas, deportivas y recreativas; elementos de aseo e higiene personal y la dotación institucional.	SI	Se realiza seguimiento a la agenda semanal, actividades de articulación, espacios de cualificación a NNA y actores corresponsables de la red de protección a la niñez, verificación de fondos. En estas visitas se constata que el talento humano porte el chaleco institucional y el carnet.
4. Realizar la supervisión al proceso que permita verificar el nivel de cumplimiento de estándares, con el propósito de mejorar la calidad del servicio y garantizar o restablecer los derechos de los niños y adolescentes. El profesional o profesionales que hacen la supervisión estarán adscritos a la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	Se cumple, la supervisión es realizada por la directora Técnica y adscrito a la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Para el mes referenciado se comunicó de manera oportuna las alertas identificadas y referenciadas por el contratista durante la ejecución del contrato a los líderes y Dirección técnica de la Unidad de Niñez.
5. Entregar al Representante Legal de la entidad operadora mediante acta de préstamo firmada por el supervisor del contrato los bienes muebles y dotación adquiridos con el presupuesto asignado por el Distrito de Medellín para el funcionamiento, los cuales son de propiedad del Distrito Especial de Medellín.	SI	Se hizo acta de entrega de bienes muebles al Operador al inicio del contrato que han sido consolidados en la cartera de bienes muebles.

6. Aportar y desembolsar oportunamente los recursos del contrato previa verificación de la prestación del servicio.	SI	~~Se realiza el pago correspondiente posterior a la~~ constatación en la verificación de evidencias de la prestación del servicio.
7. Ejercer el control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a través del supervisor/a asignado/a al contrato.	SI	Se cumple con la obligación contractual, para el periodo referenciado se hizo supervisión en la ejecución de los recursos asignados en productos, uso de los fondos y en la prestación del servicio los 5/días de la semana en cada una de las sedes de atención, durante periodo ejecutado.
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	SI	Se hizo la respectiva verificación previa al pago de los pagos de la remuneración al Talento Humano, así como el pago correspondiente al mes ejecutado y referenciado en este informe.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Se cumple cada aspecto de la ejecución del contrato contemplado en las especificaciones técnicas
10.Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, cuando aplique.	SI	Se realiza el respectivo seguimiento al Contratista en la verificación de pagos de remuneración salarial, ingresos, contratación, cumplimiento del perfil y pagos a seguridad social del talento humano vinculado al proyecto acorde con lo establecido para la prestación del servicio y a la tabla de remuneración del Distrito de ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.
11. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	SI	Se cumple con esta obligación, se realiza estricto cumplimiento y seguimiento en las medidas de prevención, seguridad, capacitación al talento humano acorde con lo estipulado por la ARL

SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES POR EL OPERADOR:

OBLIGACION	CUMPLE SI -NO/ PARCIALMENTE /NO APLICA	VERIFICACION SUPERVISIÓN
1.Brindar todo el apoyo conexo a la prestación del servicio, insumos, logística, herramientas y elementos necesarios y de bioseguridad para el desarrollo de las actividades	SI	Se verifica que el contratista registró de forma satisfactoria el ingreso y egreso de NNA en el proceso de atención especializada en las respectivas bases de datos en Excel. Asimismo, se realizó el registro correspondiente en el Aplicativo de la Alcaldía, el cual se evidencia con el reporte de la estadística mensual en la entrega que debe realizar el primer día hábil de cada mes.

2. Responder y reintegrar cuando sea el caso, los elementos y/o distintivos que para la ejecución del contrato y de las actividades contratadas sean entregados y que pertenezcan al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, así como velar por el buen uso de los mismos.	SI	Para el periodo ejecutado no se recibe solicitudes de reintegro de bienes. Se hizo entrega del acta de préstamo de bienes para que el operador hago uso de esos durante la vigencia del contrato.
3. Garantizar el cumplimiento y la calidad de las especificaciones e insumos contratados para la correcta ejecución del contrato, que cumplan con el uso propuesto y necesario, estos deben responder a las necesidades en cuanto a requisitos de disponibilidad oportuna, duración, calidad y función, la cual será verificada con posterioridad por la supervisión	SI	Para el periodo referenciado el operador no realizo compras del fondo de material, ni artículos de oficia y papelería.
4. Proveer, mantener en bodega y realizar control y custodia de los insumos (materiales, suministros y bienes muebles) adquiridos en virtud del presente contrato o entregados por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y requeridos para el funcionamiento del proyecto.	SI	Se hizo entrega al operador del inventario de bienes fungibles y no fungibles que quedaron como saldo del contrato anterior y con lo cual se da inicio del contrato para la vigencia 2025 (artículos de papelería, aseo y cafetería, material pedagógico, bienes muebles).
5. Hacer inventario y entrega mediante acta, de los suministros que hayan sido adquiridos con recursos del contrato (papelería, implementos de aseo, medicamentos, entre otros	SI	Se recibe el inventario del operador con el movimiento y saldos del inventario en bienes fungibles y no fungibles utilizados en la ejecución del periodo reportado.
6. Interponer la respectiva denuncia en caso de pérdida de bienes asignados para la ejecución del proyecto; copia de esta deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles después del conocimiento de la perdida.	N/A	Para el periodo referenciado no se requirió generar acciones de mejora ni tampoco hubo auditorías de calidad en el proceso de atención.
7. Devolver al término del contrato, al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y debidamente inventariados los bienes muebles y enseres que se compren para la ejecución del contrato, siendo estos de exclusiva propiedad del distrito.	SI	Para la vigencia y ejecución de este contrato, no se realizará adquisición de bienes muebles, solo se mantendrá el uso de los bienes adquiridos en el contrato anterior, los cuales, mediante acta de préstamo, fueron entregados al operador al inicio del contrato.
8. Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato, en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por la Alcaldía de Medellín (archivo central). El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato. Una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar al supervisor todos los archivos organizados y actualizados.	SI	Para el inicio del contrato se indica al operador el cumplimiento de esta obligación. Para el periodo reportado, se reciben informe de ejecución, actas y listados de asistencia, respuesta a requerimientos entre otros de forma mensual acorde con la ejecución.

9. Acatar oportunamente las instrucciones, recomendaciones y/o requerimientos que efectúe la supervisión.	SI	Durante el mes de ejecución se verifica permanentemente el desarrollo del contrato, el cual se alinea con lo establecido en las especificaciones técnicas y el anexo técnico del contrato.
10. Por ningún motivo podrán los empleados adscritos al proyecto tomar fotos de la población sujeto de atención, ni publicarlos en redes sociales para evitar menoscabo de su dignidad, tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del proyecto a título personal evitando comunicaciones no oficiales.	SI	Se indica al operador esta obligación y se mantiene el seguimiento al cumplimiento en cada uno de los productos y entregables de los componentes de las especificaciones técnicas del contrato.
11. Al finalizar el contrato, el contratista suministrará paz y salvos de las personas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	N/A	Se hará seguimiento a esta obligación durante la ejecución del contrato en la verificación aleatoria a los proveedores para verificación de pagos.
12. El contratista deberá custodiar la información (registros documentales) generada durante el proceso de atención a la población usuaria; evitando su pérdida o deterioro. Cumpliendo en todo momento con las leyes en gestión documental y administración de archivo; y demás lineamientos técnicos dispuestos por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín en su sistema de gestión integral; sistema de gestión de calidad. Garantizando a través de su equipo de profesionales la reserva y absoluta confidencialidad de la información generada y administrada durante la ejecución contractual .	SI	Se hace seguimiento de esta obligación al operador para su cumplimiento acorde con los criterios de calidad. En cada verificación de los formatos de actas, listados de asistencias aportador por el contratista y que son utilizados en cada una de las actividades de los componentes.
13. Diligenciar las bases de datos y formatos con la información de los niños, niñas y adolescentes y la población que participa en las diferentes actividades en el marco del Objeto del Contrato. Este proceso debe estar articulado con los sistemas de información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.y la información debe permanecer actualizada; además debe ser entregada en medio magnético con los informes mensuales a la supervisión del contrato. Gestión del conocimiento: Todo contratista deberá aportar con la periodicidad indicada por el supervisor o el interventor (mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual) la información o reporte del resultado de la ejecución del contrato; en donde se informe el listado de datos exigidos por el supervisor del contrato.	SI	El contratista para el periodo ejecutado, da cumplimiento con esta obligación de la siguiente forma: -entrega del reporte estadístico ingresos y egresos de la atención psicoterapéutica especializada. -Utilización del Aplicativo de la Unidad de Niñez (creación del ciudadano, ingresos a terapia, egresos).

14. Las acciones del profesional de monitoreo y seguimiento deben articularse y responder a los lineamientos de la línea de Gestión de la Información y el Conocimiento de la Unidad de Niñez	SI	Se hace el seguimiento mensual de las actividades del Profesional en monitoreo y seguimiento que dan cuenta en la articulación y en su respuesta a los lineamientos de la línea de Gestión de la Información y el Conocimiento de la Unidad de Niñez. Se evidencia a través del envío de la estadística, uso y alimentación de la información del proyecto en el Aplicativo de la Unidad de Niñez, apoyo a las respuestas de requerimientos de la Secretaría de inclusión social y familia, Unidad de Niñez y otras instancias.
15. Documentación y Archivo: La información de los beneficiarios del proyecto se sistematizará en el sistema de información de la Secretaria de Inclusión Social y Familia. y mensualmente se entregará la estadística de la población atendida digitada en el SUB (Sistema Único de Beneficiarios) o sistema de información de la Secretaría según requerimientos establecidos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia	SI	Se hace seguimiento a esta obligación del contrato con el reporte que el operador debe entregar de la estadística en la atención del proceso de atención psicoterapéutica especializa en ingreso y egresos.
16. Entregar el reporte de ejecución del contrato, permitiendo la captura a través de cache a la base de datos que genera su propio sistema de información. Dicha captura de datos se podrá hacer en línea o a través de la herramienta, archivo o medio de almacenamiento y formato, en forma digital; indicada por el interventor o supervisor del contrato (podrá ser en la nube, online o mediante diligenciamiento de formato o alimentación de sistema indicado por la secretaria de Inclusión Social y Familia).	SI	Se hace seguimiento permanentemente al contratista para el cumplimiento de esta obligación, garantizando que realice de forma oportuna y según lo pactado la entrega de los informes de ejecución, fuentes de verificación técnicas y financieras, estas son allegadas en forma digital (Drive) y en CD, las evidencias y soportes reposan en el expediente contractual de la SISYF.
17. El contratista deberá proporcionar la información actualizada de la población atendida entregando cada uno de los datos de acuerdo a la denominación exigida por la interventoría o supervisión del contrato, dichos datos deberán conservar el mismo concepto en el tiempo; para ello debe sistematizar la información que le facilite la presentación de informes y la disponibilidad de diagnósticos acerca de las características socio-demográficas de los atendidos.	SI	Se hace seguimiento para el periodo referenciado, el contratista hizo entrega de datos en cada uno de los procesos y actividades detallado en las especificaciones técnicas del contrato. Se evidencia a través del informe de ejecución del contratista, actas y registros fotográficos, listados de asistencia, diligenciamiento de bases, matrices, uso y diligenciamiento de la información de la población atendida en el Aplicativo de la Unidad de Niñez.
18. Al finalizar el contrato deberá hacer entrega al supervisor del contrato, de la relación documental existente y, de ser necesario, del archivo para su conservación siguiendo los parámetros del Centro de Documentación y archivo del Distrito Especial de Medellín.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución física con el 35,54%, sin embargo, se hace seguimiento a esta obligación informado al operador para cumplimiento

19. Las bases de datos, novedades, informes y demás relacionados con la atención de los niños, niñas y adolescentes y del proyecto que se manejen en medio digital, deben permanecer actualizadas por sistemas de información y gestión del conocimiento, entregar en medio digital y no ser borradas. También deberá entregar relación del programa, nombre del archivo donde aparecen.	SI	Cada mes el contratista hace entrega de las fuentes de verificación como producto de las actividades y entregables establecidos en las especificaciones técnicas del contrato.
20. Remitir oportunamente toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia que sea recibida de manera verbal, virtual, física o telefónica al profesional encargado del trámite y respuesta de las PQRSD designado por la Unidad de Niñez.	SI	Se cumple con esta obligación, para el periodo referenciado el contratista se articuló con la Profesional de central de casos y gestión de la Información de la Unidad de Niñez en la atención y respuesta a peticiones requeridas por parte de la Coordinación de Gestión del conocimiento y Personería en torno a la ESCNNA.
21. El contratista acompañará a la dependencia contratante en eventuales rendiciones de cuentas que realice la Administración Municipal para el programa de presupuesto participativo, previo requerimiento del personal que acompaña el Comité Técnico de Enlace.	N/A	Para el periodo referenciado en el contratista no fue solicitado para acompañar ningún espacio detallado en esta obligación.
22. El operador del contrato garantizará la articulación de la propuesta con el Sistema de Atención Integral a la infancia y la adolescencia de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. y otras instancias de ciudad, propiciando el trabajo en red.	SI	Se hace seguimiento permanente a esta obligación para el cumplimiento por parte del contratista
23. El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato, según el direccionamiento de la secretaria de Inclusión Social y Familia.	SI	Se hace seguimiento permanente a esta obligación para el cumplimiento por parte del contratista, se informa constantemente al operador de la organización de la información generada en la ejecución para su respectiva entrega.
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
OBLIGACION	**CUMPLE SI - NO /PARCIALMENTE /NO APLICA**	**VERIFICACION SUPERVISIÓN**

1. Deberá presentar la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula y cargo al momento de iniciar el contrato.	SI	Para el periodo referenciado, el contratista garantizó el talento humano necesario para cumplir con la operación, teniendo en cuenta los perfiles indicados en las Especificaciones técnicas y en su modificación. Se realizó seguimiento a las novedades Adtivas presentadas en el talento humano para lo referente a su cubrimiento y la no afectación en la prestación del servicio; igualmente, se reporta al apoyo financiero de la supervisión para la revisión y respectivo pago. .
2. Contratar el personal requerido en las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato; y en caso de sustitución por otro personal debe conservar el perfil establecido y presentado en la propuesta**.**	SI	Se verifica en el mes ejecutado, cumple con lo establecido para los perfiles del TH en las especificaciones técnicas del contrato, durante el periodo referenciado el TH estuvo completo de acuerdo a la modificación.
3. Pago de aportes: De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, presentando al Supervisor copia de la planilla integrada de pago y certificado del contador o revisor fiscal.	SI	Se cumple con esta obligación para el periodo referenciado, el contratista presenta al Supervisor copia de la planilla integrada de pago y certificado del contador o revisor fiscal para la presente vigencia.
4. Al momento de suscribir el inicio del contrato, la totalidad de bienes muebles utilizados, serán entregados al representante legal del operador mediante acta. La entidad a su vez, entregará debidamente relacionados los bienes necesarios para el desarrollo de su labor, a cada persona contratada	SI	Se hace entrega al inicio del contrato del acta de préstamo de bienes para el desarrollo de las actividades. .
5. El contratista pagará a sus trabajadores y/o contratistas como mínimo los valores detallados en el componente Recurso Humano del estudio de costos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	Se cumple, una vez revisados los soportes contables y evidencias financieras por parte del contratista se verifica el pago respectivo por la prestación del servicio en cada perfil.
6. El contratista pagará a su Talento Humano y/o contratistas los honorarios de forma cumplida**.**	SI	El operador da cumplimiento a esta obligación una vez revisados los soportes contables y evidencias financieras por parte del contratista se verifica el pago respectivo por la prestación del servicio en cada perfil. Esta actividad es verificada mes a mes por el Apoyo Financiero del contrato designado mediante resolución al inicio del contrato.

7. Es responsabilidad del operador entregar todos los soportes que sustenten las ejecuciones.	SI	Para el periodo referenciado, el contratista hizo entrega en las fuentes de verificación de los soportes financieros como de cada una de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas. Soportes contables, bases, matrices, actas de reunión, listados de asistencia, formatos de seguimiento en la atención y entrega de pasajes, alimentación.
8. Cuando se requiera deberá realizar las cotizaciones para la adquisición de un bien o servicio que aporte al alcance del objeto del contrato.	SI	El operador mantiene un stock de bienes fungibles y no fungibles e insumos necesarios para la efectiva prestación del servicio. Para el mes de febrero el contratista no realizó compra de bienes, de artículos de oficina y papelería, artículos de aseo y cafetería. realizó compras de insumos de material pedagógico. .

OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACION	CUMPLE SI - NO / PARCIALMENTE / NO APLICA	VERIFICACION SUPERVISION
1. El contratista debe realizar seguimiento financiero mensualmente al proyecto, verificará el pago oportuno de la seguridad social del talento humano y entregará la relación de los pagos de honorarios y/o salarios.	SI	Se hizo seguimiento a esta obligación y se evidencia de acuerdo el cumplimiento del pago a la seguridad social y además del pago a la remuneración por la `prestación de servicios al TH, se revisó soportes contables (comprobantes del pago,) planilla y pago de seguridad social,
2. Asistirán a reunión mensual que programe el equipo supervisor para hacer seguimiento.	SI	Reunión seguimiento con la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES JURIDICAS

OBLIGACIÒN	CUMPLE SI-NO /PARCIALMENTE/NO APLICA	VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÒN
1. Cumplir con el objeto del contrato, según especificaciones técnicas.	SI	Para el periodo referenciado se cumple con esta obligación, se evidencia a través de las visitas de supervisión a las sedes y en Territorio.
2. El Contratista deberá iniciar las actividades propuestas una vez aprobadas las pólizas solicitadas por parte de la Jurídica.	SI	Se cumple con la obligación se dio inicio al contrato el 03/2/2025 tal cual con lo establecido en el contrato.

3. Verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos. Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria. Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria y en términos generales dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 de 2018	SI	La supervisión realizó verificación de la entrega de la información de la hoja de vida del talento humano y los respectivos soportes y certificados afiliación a salud, ARL, pensión, así como los certificados de verificación de inhabilidades. Para el mes de febrero, realizó de manera oportuna la entrega de la información actualizada de antecedentes disciplinarios-judiciales.
4. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda, entregando carta de revisor fiscal o representante legal según corresponda de acuerdo con lo estipulado en las normas que regulan la materia, así mismo, deberá certificar que se encuentra al día con el pago de salarios u horarios del talento humano.	SI	Se verifico por la Supervisión el respectivo pago a seguridad social del mes de enero el contratista aporta las fuentes de verificación del pago realizado. Los soportes se anexan en el informe de supervisión y se suben como adjunto en el expediente del contrato en el Secop II
5. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, el contratista no solo deberá constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato a fin de cubrir los riesgos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios u honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado y de responsabilidad civil extracontractual con entidades aseguradoras domiciliadas en nuestro país, sino que también deberá garantizar que la garantía de cumplimiento este vigente para la etapa de liquidación del contrato hasta la firma de la misma.	SI	Las pólizas fueron revisadas y verificadas por el Profesional Jurídico asignado en el CEEC, la información de estas pólizas reposa en el expediente del contrato en SECOP II y en físico en el archivo de la Secretaria de Inclusión Social y Familia, fueron aprobadas para dar inicio al contrato.
6. La propuesta presentada por el contratista y aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la totalidad de la información compilada, desarrollada y generada durante la ejecución del contrato son propiedad intelectual del distrito.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.

7. El Contratista mantendrá indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría Inclusión Social y Familia., de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.
8. El Contratista deberá cuando hubiere lugar, tener en cuenta en su propuesta, las deducciones que en materia tributaria debe asumir. El precio de la oferta debe incluir los impuestos deducibles en el orden Distrital, Departamental y Nacional.	SI	El operador tiene conocimiento sobre esta obligación, se informó en las especificaciones técnicas y propuesta económica.
9. El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	SI	Se hace seguimiento al operador frente a esta obligación con base en la información financiera presentada.
10. El Contratista debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas una vez inicie el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie otrosí modificatorio justificado, caso en el cual el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el trámite de aprobación de otrosí correspondiente.	SI	Para el periodo referenciado el contratista ejecutó las actividades y dio cumplimiento con los productos y entregables establecido en las especificaciones técnicas del contrato.

11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato	N/A	Para el periodo referenciado no se presentó incumplimiento de esta obligación ni la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato

12. El Contratista bajo ninguna acción podrá delegar o ceder en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual, ni en otra persona o entidad.	SI	La prestación del servicio se cumplió por el contratista de la forma estipulada en las especificaciones técnicas del contrato
13. El Contratista deberá cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y sus decretos reglamentarios y no podrá, so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13 17 y 18 de la citada ley. Así mismo, deberá informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín cualquier inconveniente que se presente con los ciudadanos de y en calle que maneje en los diferentes componentes en lo referente a esta materia.	SI	Para el periodo referenciado no se presentó incumplimiento de esta obligación e inconveniente que se presente con los ciudadanos de y en calle que maneje en los diferentes componentes en lo referente a esta materia.
14. El Contratista permitirá al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, por medio de su Secretaría de Inclusión Social y Familia. acceder a toda la información entorno y en relación al cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.	SI	Se hace seguimiento a esta obligación en la ejecución del contrato y en la generación de información. La prestación del servicio se cumplió por el contratista de la forma estipulada en las especificaciones técnicas del contrato
15. Cuando se evidencie retraso o incumplimiento en los servicios a entregar del contrato, el contratista deberá de manera oportuna informar dicha situación e implementar el plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.	SI	Se hace seguimiento a esta obligación en la ejecución del contrato y en la generación de información. La prestación del servicio se cumplió por el contratista de la forma estipulada en las especificaciones técnicas del contrato

16. El contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que surjan en relación al desarrollo del objeto contractual y dará traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes jurídicos, administrativos y/o de control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución.	SI	Para el periodo referenciado el contratista dio respuesta oportunamente al traslado de tres requerimientos.
17. Certificar mensualmente ante el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la afiliación del talento humano empleado para la ejecución del contrato al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales y presentar, de acuerdo con solicitud del supervisor, la constancia de los pagos de salud, pensiones, cesantías y ARL.	SI	El operador hizo entrega de las hojas de vida del talento humano empleado para la ejecución, se constató las certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social. Igualmente, el pago al sistema de seguridad social correspondiente al mes de ejecución reportado, se evidencia de manera correcta y con los soportes respectivos.
18. El contratista debe cumplir a cabalidad con toda la reglamentación y operación establecida en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL que tenga designada para el efecto. Implementar en todas las actividades la seguridad y salud en el trabajo –SGSST–, cumpliendo la norma ISO 45001 de 2018, la cual consiste en desarrollar procedimientos basados en los procesos de seguridad en el trabajo, atendiendo también los protocolos establecidos en el sistema integral de gestión de la Calidad por la Alcaldía de Medellín en materia de bioseguridad.	SI	Se hace seguimiento al contratista para el cumplimiento de la obligación, a través de los informes de gestión, pagos a SS y en las visitas a las sedes.
19. El contratista debe verificar que se reconozca la imagen institucional de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. del Distrito de Medellín. En los eventos debe hacerse visible la imagen de la Secretaría en piezas publicitarias según diseño aprobado por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín; adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignados para su labor.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato y se realiza seguimiento en la verificación de formatos, material de difusión y comunicacional generado internamente para acompañar las actividades de movilización social y gestión territorial.
20. Incluir exclusivamente el logo de la Alcaldía de Medellín en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía. Los cuales únicamente deben ser usados en el horario y con fines laborales por parte del prestador del servicio y nunca por fuera de este.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. Para el periodo referenciado se hizo solicitud y diseño de piezas comunicacionales al área de comunicaciones de la secretaría, el contratista elevó la propuesta en material físico (plegables, imanes suvenires) a la Supervisión a la fecha se encuentra en MARCA en revisión para aprobación.

21. El contratista se acogerá en la ejecución a la propuesta financiera presentada y aprobada por el contratante; el tope presupuestal señalado en el estudio de costos para el recurso humano debe ser mínimamente igual en la propuesta financiera que presente el oferente, este rubro no puede estar por debajo.	SI	Se hace seguimiento al operador frente a esta obligación con base en la información financiera presentada.
22. El contratista podrá por su cuenta y riesgo, sin que medie autorización del contratante y aval técnico de la supervisión del contrato y con la finalidad de apoyar la ejecución del proyecto, celebrar convenios de cooperación interinstitucional con instituciones de educación superior públicas y/o privadas para adelantar prácticas con estudiantes, observando las obligaciones legales establecida en la Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, en concordancia con el Decreto Presidencial N°2376 de 2010 modificado parcialmente por el Decreto 55 de 2015, por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.	N/A	Para el periodo referenciado, el contratista no reporta novedad con esta obligación.
23. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del **acuerdo 016 de 2020**, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	SI	El contratista da cumplimiento con esta obligación en la contratación de TH de madres cabeza de hogar.
24. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones **del acuerdo 020 de 2020** por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín abstenerse de utilizar los siguientes plásticos de un solo uso: • Poliestireno expandido (EPS). • Policloruro de vinilo - PVC. • Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradable.	SI	El contratista da cumplimiento con esta obligación en la compra de alimentación (refrigerios y almuerzos) para la atención a la población.
25. Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y es de obligatorio cumplimiento para todos los contratos.	SI	Se informa permanentemente al contratista en el cumplimiento de esta obligación y se realiza vigilancia en que las actividades y publicidad del proyecto sea dentro de los espacios públicos autorizados o bajo los requerimientos de la Secretaría de Inclusión Social y familia -Unidad de Niñez en los casos que se convoque

26. Las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional del proyecto, historias clínicas, sociales o de vida de la población sujeto de atención del proyecto, son propiedad del Distrito de Medellín y no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos; estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico para beneficio, desarrollo y gestión de proyectos, con el debido consentimiento informado y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y aval técnico del supervisor.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato
27. Dentro de su autonomía e independencia contractual será responsable ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del contrato. Queda dentro de esta obligación el respeto a la estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de gravidez y las personas en situación de discapacidad. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.
28. Si el contratista requiere contratar o adquirir servicios o productos con terceros, deberá tener las pólizas necesarias para garantizar coherencia y articulación metodológica con todo el proyecto, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO DE MEDELLÍN y al contratista. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las entidades y/o personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato
29. El contratista debe devolver los bienes entregados bajo su custodia y que son propiedad del distrito en óptimas condiciones teniendo en cuenta el desgaste por uso y de acuerdo a los reportes realizados frente a alguna eventualidad.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. Al inicio del contrato se hizo entrega de bienes e inventario mediante acta de préstamo.
30. El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato se hace seguimiento.

~~cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la~~ entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.		
31. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y la vigilancia del presente contrato.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato
32. El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.
33. Para el ingreso de cualquier persona ajena al programa se deberá pedir autorización a la autoridad administrativa, y en caso de no proceder esta solicitud por las particularidades de la situación el supervisor encargado podrá autorizar en coordinación con sus líderes inmediatos para hacer un análisis técnico de lo requerido una vez se dé la autorización para las visitas las personas deberán firmar un protocolo donde se ratifique las siguientes obligaciones: • Mantener en reserva cualquier información personal de los NNA y sus familias. • Durante la visita no se podrá realizar registro audiovisual alguno a los NNA, en caso de requerirse imágenes de los NNA para comunicaciones oficiales o material publicitario institucional se deberá garantizar la protección de la identidad del NNA. • Acatar estrictamente las instrucciones impartidas por el operador de la institución de protección; las personas que realicen las visitas no deberán realizar actos que afecten la integridad de los NNA. No alterar los procesos de atención ni contrariar las normas establecidas en el proceso de protección, respetando las actividades que se encuentren realizando los NNA en los momentos de las visitas. • Los visitantes no podrán solicitar información relacionada con el proceso de atención individual de cada NNA y con ocasión a las visitas no se podrán mostrar tratos preferenciales frente a ningún NNA.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.

34. Participar y apoyar las actividades programadas por El Distrito Especial de Medellín, que tengan que ver con el objeto del contrato y el enfoque de la propuesta.	SI	Se hace seguimiento al contratista para el cumplimiento de la obligación
35. Actualizar, y documentar el proceso de interacción realizado con las niñas, niños y adolescentes, acorde con las disposiciones legales existentes, y entregar al finalizar el contrato un informe donde se refleje la metodología, las estrategias implementadas, la experiencia y la vivencia lograda con niños, niñas y adolescentes; conclusiones, recomendaciones y sugerencias.	SI	Se informa de forma permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.
36. El contratista avala con la firma del contrato que conoce plenamente su objeto, alcance y las especificaciones técnicas, con el fin de constatar la coherencia entre ellos, para su debida aplicación en la ejecución del contrato.	SI	Se informa de forma permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.
37. La propuesta presentada por el oferente y aceptada por el Distrito Especial de Medellín y la totalidad de la información compilada durante la ejecución del contrato son propiedad intelectual del Distrito de Medellín; en este sentido, toda la documentación y archivos físicos con que cuenta el proyecto en el marco de la atención a Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Medellín, son de propiedad de la secretaria de Inclusión Social y Familia	SI	Se informa al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato a través del seguimiento.
OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD (SIG)		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE SI – NO /PARCIALMENTE /NO APLICA**	**VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN**
1. Durante el desarrollo del contrato, el contratista adoptará la documentación que se establece desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito Especial de Medellín, tales como: procedimientos, formatos, protocolos y demás. El contratista estará en la obligación de diligenciar los formatos en cada uno de sus campos, con letra clara, lapicero de tinta negra seca, incluyendo las firmas requeridas, en caso de personas iletradas o con dificultad para firmar, se toma la huella del índice derecho. Por ningún motivo se debe firmar por la persona, ya que se considera un delito y acarrea sanciones penales. En caso de que la persona no cuente con huella en su índice derecho, se reseñará la huella visible de algún otro de sus dedos, dejando clara la observación del dedo al que le fue tomada la huella. Si la persona presenta alguna discapacidad que le impida firmar otra persona podrá firmar por ella, dejando la observación en el formato.	SI	Acorde con el seguimiento a la ejecución del contrato en cada una de las evidencias verificadas, el contratista utiliza todos los documentos, formatos y protocolos establecidos por el SIG. Para el periodo ejecutado, el contratista diligenció los formatos en cada uno de sus campos, con letra clara y lapicero de tinta negra seca. Según corresponda. La información entregada en planillas se verifico su validez y correcto diligenciamiento por parte de la Supervisión.

2. Si durante la ejecución se considera necesario, actualizar o implementar nueva documentación, tales como: fichas de servicios, documentos específicos, procedimientos, formatos, protocolos y demás, el contratista deberá realizarlo en articulación con la supervisión y los enlaces encargados del área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez para su revisión, aprobación y trámite en el SIG. En caso de implementar formatos sin ser previamente revisados y aprobados por la supervisión y los enlaces de calidad, estos no tendrán validez.	SI	El contratista lo tiene claro acorde con las reuniones de seguimiento a la ejecución, no se ha tenido necesidad de implementar nuevos formatos.
3. El contratista deberá utilizar el Sistema de Información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. El ingreso de la información deberá cumplir las características de confiabilidad, precisión y oportunidad definidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	SI	Se realiza seguimiento al contratista en el uso del software o aplicativo para ingresar la información de los niños y niñas que son atendidos en el programa Hogar de paso.
4. El contratista deberá contar con un archivo donde se custodia de manera técnica y organizada la información recolectada en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes, durante la ejecución del contrato. Lo anterior deberá cumplirse de acuerdo con la ley de archivo 594 del 2000 y la tabla de retención documental del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista deberá entregar como respaldo de esta información un archivo digital, la periodicidad de entrega debe ser acordada con el supervisor del contrato	SI	El contratista cumple, se evidencia por parte de la supervisión que el contratista cuenta con el archivo en la sede del proyecto casa hogar, en cual se tiene un técnico en archivo para el manejo, digitalización y custodia de las historias de atención de la población atendida.
5. Vincularse de forma activa en los diferentes espacios de inducción, capacitación y socialización de los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.	N/A	Para el periodo referenciado no se elevó requerimiento al contratista para participar de espacios de inducción, capacitación y socialización de los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
6. El contratista deberá estar en total disposición para atender las evaluaciones internas realizadas por parte de los equipos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. o auditorías internas y externas realizadas al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista estará en total disposición de atender a todos los Requerimientos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.	SI	Para el periodo ejecutado, el contratista manifestó total disposición de atender a todos los requerimientos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad en cuanta actualización de formatos u otras indicaciones del componente a cargo en la Unidad de Niñez.
7. El contratista deberá realizar e implementar las acciones de mejora, correctivas y preventivas y los planes de mejoramiento, con su debido seguimiento y cierre, en cumplimiento a las sugerencias dadas desde la supervisión, el área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez, entre otros entes de control.	N/A	Para el periodo referenciado no se requirió al contratista planes de mejoramiento.

8. El contratista deberá aplicar encuesta de satisfacción a las niñas, niños y adolescentes en los siguientes términos (relacionar el ítem que les aplique a continuación): • Para las instituciones de modalidad internado se deberá aplicar las encuestas de satisfacción en la primera semana del ingreso de la niña, niño o adolescente. El informe se deberá generar de manera mensual. • El informe se deberá generar de manera mensual. • Respecto a las encuestas de satisfacción para las familias o red vincular de apoyo de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de los proyectos de la Unidad se deberá realizar una aplicación mensual de manera aleatoria. El informe se deberá generar de manera mensual. • Para las instituciones de modalidad internado el buzón de sugerencias se deberá abrir de manera semanal y el informe se deberá generar de manera mensual.	SI	Para el periodo referenciado, el contratista realiza las encuestas de satisfacción a las niñas y niños acorde con los criterios establecidos en esta obligación, asimismo, el informe fue entregado con los resultados obtenidos, los cuales fueron satisfactorios.
9. La muestra para elegir la aplicación de las encuestas de satisfacción y la estructura del informe deberá ser acordada con el supervisor. Respecto a las encuestas de satisfacción para las familias o red vincular de apoyo de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de los proyectos de la Unidad se deberá realizar una aplicación mensual de manera aleatoria. El informe se deberá generar de manera mensual El contratista deberá disponer de un buzón de sugerencias, según el caso (relacionar el ítem que les aplique a continuación): La evidencia de la apertura del buzón de sugerencias se deberá registrar en formato de acta.	SI	Se cumple con la entrega de la información del buzón sugerencias, el cual no tiene quejas ni reclamos.
10. Garantizar el mantenimiento y la calibración de los equipos que requieran aseguramiento metrológico para la prestación de los servicios a las niñas, niños, de acuerdo con los tiempos descritos en las hojas de vida de los equipos y así mismo se deberá entregar el reporte con las evidencias que se soliciten por parte de la supervisión o de los enlaces del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.	SI	Se cumple con esta obligación, para el periodo referenciado el contratista no reporta mantenimiento y calibración de los equipos que requieran aseguramiento metrológico para la prestación de los servicios a las niñas, niños, asimismo, mantiene en su custodia la hoja de vida de los equipos con el seguimiento y trazabilidad requerido.

OBLIGACIONES ADICIONALES A CARGO DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE SI – NO /PARCIALME NTE /NO APLICA**	**VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN**
1. En el evento de presentarse situaciones asociadas a violencia sexual frente a usuarios y/o el personal asociado al contrato se deberá atender los lineamientos dados por las autoridades y/o entidades correspondientes tales como el Ministerio de Salud y Protección Social, instituto Colombiano de Bienestar Familiar, La Fiscalía General de la Nación, la subsecretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de salud del Distritos Especial de Medellín y demás secretarías del Distrito y entidades que brinden orientaciones sobre la materia. Además, se deberá poner en cocimiento inmediato tanto a la supervisión del contrato como a las autoridades administrativas (de haber lugar a ello) y demás autoridades correspondientes mediante el llamado a la Línea 123 o a través de mensaje al correo electrónico: DDHH@medellin.gov.co; en todo caso se garantizará la protección de la identidad de la víctima evitando incurrir en actos o acciones de revictimización.	**SI**	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. Para el periodo referenciado el contratista no reporta situaciones frente a esta obligación.
2. El contratista deberá garantizar que todo el personal vinculado a la ejecución de contrato conozca los protocolos de manejo de las situaciones de violencia sexual y que reconozcas las respectivas rutas frente a las denuncias.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. Al inicio del contrato, el operador alista el TH en todos los temas de manejo y conocimiento para la operación del contrato.
3. El contratista deberá mantener vigente la garantías, que se requieran, hasta la liquidación del contrato de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el costo de la ampliación de estas garantías (en caso de requerirse) estarán a cargo de contratista.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. Para el periodo referenciado no se requirió este aspecto.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE SI – NO /PARCIALMENTE /NO APLICA**	**VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN**
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta OBLIGACION durante la ejecución del contrato.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. Para el periodo referenciado no se requirió este aspecto.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	SI	Se realiza seguimiento a esta obligación en la ejecución del contrato y verificación de las acciones por parte del contratista y su reporte en el informe de gestión.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE DATOS PERSONALES:		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE SI – NO /PARCIALMENTE /NO APLICA**	**VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN**
1. Informar a la población objeto del contrato que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. La supervisión realiza seguimiento en cada una de las visitas realizadas en las sedes, actividades del componente, articulaciones y en la generación de información de cara a la población.
2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.	SI	Se hace seguimiento al contratista para el cumplimiento de la obligación en la entrega de información.
3. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.
4. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.
5. Obtener y entregar al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN el soporte De las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.	SI	Se hace seguimiento al contratista para el cumplimiento de la obligación en la entrega y manejo de la información
6. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. Y una vez finalizado la entrega de la información generada durante el contrato.

Los indicadores del proyecto al cual le apunta el contrato son:

Es importante resaltar que el Plan de Desarrollo Medellín TE QUIERE 2024-2027, tiene dentro de sus pilares estratégicos el Pilar 2. Agenda social - Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente, en la cual se encuentra el Componente 2.2: Medellín Territorio Incluyente y el Programa 2.2.3: Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia, que tiene como objetivo general "Contribuir a la generación de capacidades y condiciones familiares, sociales, e institucionales para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes".

Indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta 2024	Proyecto estratégico
Niños, niñas y adolescentes con reducción de condiciones de vulnerabilidad.	Porcentaje	2023	97%	97%	Tejiendo Hogares
Niños, niñas y adolescentes en riesgo o con derechos amenazados y/o vulnerados atendidos para la garantía de derechos	Número	36.366	36.400	9.366	
Personas sensibilizadas y formadas en la Red de protección a la niñez	Número	No aplica	16.000	2.667	
Acciones de promoción para la garantía de derechos, prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes – ESCNNA	Número	No disponible	5.350	1.000	Turismo responsable
Niñas, niños y adolescentes con explotación sexual y comercial atendidos para la garantía de derechos	Porcentaje	100%	100%	100%	Turismo responsable

Durante las visitas de supervisión en las sedes donde se presta servicios de atención terapéutica especializada, se evidencia que el contratista cuenta con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuirá prevenir enfermedades.

- En el CD o D V D se encuentran las evidencias técnicas, administrativas, financieras de cada uno de los componentes y además la información financiera (actas, soportes contables, planillas, información financiera etc.)
- El porcentaje de ejecución física del periodo del 01 al 31 de mayo avanzó en del **35,54%**
- Se realiza seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo

.

- **Reporte Retenciones Contrato:** Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$10.074.736
Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$5.037.368
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$9.309.747
TOTAL GENERAL	$ 24.421.851

2. INFORME ADMINISTRATIVO

El porcentaje de ejecución física del contrato en el periodo 01 al 31 de mayo avanzó en del **35.54%**

Verificación de la seguridad social:

La supervisión realiza verificación de la totalidad de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para este periodo comprendido 01 al 31 de mayo, así como los demás comprobantes del pago, en dicho proceso se evidencia y consta el cumplimiento del pago al Sistema de Seguridad Social Integral para el talento humano que presta los servicios para el proyecto.

Para este periodo el contratista no reporta ninguna novedad del talento humano.

Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Mayo:

PERIODO DE COTIZACIÓN	No. PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL PAGADO EN EL PERIODO
FEBRERO	76389786	$9'578.700	$12'259.100	$794.500	$22'632.300
MARZO	77026751	$10'048.200	$12'861.300	$806.600	$30.669.100
ABRIL	77550129	$10'130.900	$12'967.500	$833.900	$23'932.300
MAYO	78205284	$10'198.300	$13'053.700	$848.600	$24'100.600

Pago Seguridad social mayo - Talento Humano del proyecto

Identificación	Nombre	Nº planilla	Periodo cotización	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
CC 43723787	MIRIAM BEATRIZ PINEDA GUZMAN	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 43874247	CAROLL JULIETH ORTIZ ACEVEDO	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 1216718284	MELISSA PANIAGUA HUMANEZ	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 40986501	ALEXANDRA YANNETTE VALENCIA VELASQUEZ	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 1036628935	LUIS FERNANDO GIRALDO MAZO	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 41947996	CLAUDIA SOLEDAD ARISTIZABAL ZULUAGA	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 1214724331	VICTOR HUGO GONZALEZ SIERRA	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000

CC 1037583990	GLORIA ISABEL CIFUENTES BERRIO	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 43533811	LILIANA MARIA AGUDELO VALDERRAMA	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 43150160	NATALIA MARIA CANO MARIN	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 1052378268	NYDIA ESPERANZA CUY VILLATE	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 32181729	SILVIA HELENA MUÑOZ CORTINA	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 32209645	PAOLA ANDREA FLOREZ PEREZ	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 43986646	ISABEL CRISTINA ARENAS TITIRIBI	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 43838371	ALEXANDRA MARIN MEJIA	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 25234889	AURA LILIANA LONDOÑO LOPEZ	78205284	202505	$ 590.400	$ 755.700	$ 49.400
CC 25234889	AURA LILIANA LONDOÑO LOPEZ	78205284	202505	$ 21.100	$ 27.000	$ 0
CC 25234889	AURA LILIANA LONDOÑO LOPEZ	78205284	202505	$ 21.100	$ 27.000	$ 0
CC 43868212	ISABEL CRISTINA ALVAREZ MENDEZ	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 43758872	PAOLA ANDREA VALENCIA LOPEZ	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 43820393	ISLEN ANDREA RAMIREZ RENDON	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 43205664	MARIA HIGINIA CASTAÑO CARDONA	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000
CC 1001415806	YULIANA ANDREA ARIAS GOEZ	78205284	202505	$ 229.700	$ 294.000	$ 19.200
CC 43978666	JULIA PATIÑO ARROYAVE	78205284	202505	$ 466.800	$ 597.500	$ 39.000

enlace operativo

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: viernes, 06 de junio de 2025 04:21:08 PM

Período del informe: 202505
Pagada 03/06/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION DE ATENCION A LA NINEZ	**Sucursal**	020209 SECRETARIA DE INCLUSION
Documento	NI890905179	**Dirección**	CL 43B #81 - 51 LA AMERICA
Tipo de Empresa		**Teléfono**	4480288
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	VANEGAS CARO MARISOL	**Identificación**	CC43187614

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades														Administradoras					IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Período Serv.	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Mineterio	TOTAL
CC 43723787	PINEDA GUZMAN MIRIAM BEATRIZ	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43874247	ORTIZ ACEVEDO CAROLL JULIETH	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1216718284	PANAGUA HUMANEZ MELISSA	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 40986501	VALENCIA VELASQUEZ ALEXANDRA YANNETTE	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1036628935	GIRALDO MAZO LUIS FERNANDO	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	23-0201	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 41947996	ARISTIZABAL ZULUAGA CLAUDIA SOLEDAD	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	23-0201	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1214724331	GONZALEZ SIERRA VICTOR HUGO	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	23-0301	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1037583990	CIFUENTES BERRIO GLORIA ISABEL	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	23-0201	EPS002	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43533811	AGUDELO VALDERRAMA LILIANA MARIA	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43150160	CANO MARIN NATALIA MARIA	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	23-0201	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1052378268	CUY VILLATE NYDIA ESPERANZA	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	23-1001	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 32181729	MUÑOZ CORTINA SILVIA HELENA	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 32209645	FLOREZ PEREZ PAOLA ANDREA	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43986646	ARENAS TITIRIBI ISABEL CRISTINA	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43838371	MARIN MEJIA ALEXANDRA	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	23-0301	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 25234889	LONDOÑO LOPEZ AURA LILIANA	78205284	03/06/2025	202505	202506																	28	28	28	28	23-0201	EPS010	14-11	CCF04	$4.722.973	$4.722.973	$4.722.973	$4.722.973	$755.700	$590.400	$49.400	$189.000	$94.500	$141.700	$0	$0	$1.820.700
CC 25234889	LONDOÑO LOPEZ AURA LILIANA	78205284	03/06/2025	202505	202506														L			1	1	1	1	23-0201	EPS010	14-11	CCF04	$168.678	$168.678	$168.678	$168.678	$27.000	$21.100	$0	$6.800	$3.400	$5.100	$0	$0	$63.400
CC 25234889	LONDOÑO LOPEZ AURA LILIANA	78205284	03/06/2025	202505	202506														L			1	1	1	1	23-0201	EPS010	14-11	CCF04	$168.678	$168.678	$168.678	$168.678	$27.000	$21.100	$0	$6.800	$3.400	$5.100	$0	$0	$63.400
CC 43868212	ALVAREZ MENDEZ ISABEL CRISTINA	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	23-1001	EPS005	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43758872	VALENCIA LOPEZ PAOLA ANDREA	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	23-0201	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43820393	RAMIREZ RENDON ISLEN ANDREA	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	23-0201	EPS037	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43205664	CASTAÑO CARDONA MARIA HIGINIA	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	23-0201	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1001415806	ARIAS GOEZ YULIANA ANDREA	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	23-0201	EPS002	14-11	CCF04	$1.637.060	$1.637.060	$1.637.060	$1.637.060	$294.000	$229.700	$19.200	$73.500	$36.800	$55.200	$0	$0	$708.400
CC 43978666	PATIÑO ARROYAVE JULIA	78205284	03/06/2025	202505	202506								X									30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-06-03, 08:53:50 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2025
Empresa	FUNDACION DE ATENCION A LA NINEZ
NIT	NI 890905179
Código Sucursal (Nombre)	020209 (SECRETARIA DE INCLUSION)
Referencia de Pago/ Número Planilla	78205284
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1525665810
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 33.996.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	$ 1.195.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	11	$ 6.344.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	9	$ 5.377.500	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 1.195.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 466.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 466.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	$ 696.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	20	$ 9.395.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	24	$ 917.800	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	24	$ 3.528.700	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	24	$ 1.764.500	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	24	$ 2.647.700	$ 0
		SubTotales:		$ 33.996.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 33.996.100

Verificación Pago seguridad social

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral (últimos 6 meses)	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/03/2025	05/03/2025	Martha Nelly García Duque Revisora Fiscal T.P. N°225353-T T.R. 138
02/04/2025	02/04/2025	Martha Nelly García Duque Revisora Fiscal T.P. N°225353-T T.R. 138
05/05/2025	05/05/2025	Martha Nelly García Duque Revisora Fiscal T.P. N°225353-T T.R. 138
06/06/2025	06/06/2025	Martha Nelly García Duque

		Revisora Fiscal T.P. N°225353-T T.R. 138

- Durante el periodo referenciado no se realizaron gestiones de marcación de bienes ante la Secretaría de Bienes y Servicios.

- Para este periodo referenciado, no se presenta novedades administrativas en la supervisión del contrato:

- Para este periodo no se presentaron en la ejecución del contrato, suspensiones, ni reanudaciones o cesiones del mismo.

- Durante el periodo del presente informe no se ha documentado la materialización de riesgos ni su mitigación.

- A la fecha de este Informe (periodo referenciado del 01 al 31 de mayo del 2025), el contrato no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

- A la fecha el contrato no ha sido objeto de modificaciones contractuales (adiciones, prorrogas, otrosíes, etc.)

- Para tramitar el pago, el contratista entrega informes correspondientes al periodo comprendido entre 01 al 31 de mayo de 2025, fuentes de verificación como actas de reunión y listados de asistencia, formatos de entrega de pasajes, alimentación, demás soportes contables de los productos de los componentes del contrato, entre otros; lo que nos permite además de las visitas de supervisión, poder verificar el cumplimiento en la atención a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, la realización de las acciones y demás obligaciones establecidas en el contrato.

- A través de las visitas de supervisión se verifica el diligenciamiento de historias de atención psicoterapéutica especializada; de forma aleatoria se toma una muestra y se revisa el cumplimiento de los formatos de calidad y lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato.

Es de anotar que los resultados de estas visitas reposan en las evidencias de la supervisión resguardadas en la NAS asignada.

- El inventario del proyecto se encuentra a la fecha de este informe actualizado con el stock disponible y los materiales y suministros del inventario que se tenía y con el cual se inicia. Asimismo, es de anotar que, durante este periodo, el contratista realizó compras material pedagógico con la respectiva aprobación de la supervisión y con el cumplimiento y criterios establecidos en la forma de pago de las especificaciones técnicas del contrato.

- Para el periodo correspondiente (periodo referenciado del 01 al 31 de mayo del 2025) la evaluación del contratista fue:

Evaluación al contratista

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104057
Objeto del Contrato Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas
Numero Evaluación 4
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,50	3,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,50	9,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,60	19,60
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	49,00	49,50

% Calificacion Total	98,60

% Total Calificacion acumulado	99,10

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos planteados en el Contrato 4600104057_2025, para dar trámite al **Cuarto** pago, se presenta el Informe financiero y contable del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	72200000	2320202009	240030	4000120232	50101110	4900038915

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900038915	FADM1070	20/03/2025	5000756357	232.743.685
4900038915	FADM1108	23/04/2025	5000758773	270.993.080
4900038915	FADM1130	23/05/2025	5000761582	196.000.000
4900038915	FADM1152	19/06/2025	5000764215	343.191.790

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104057	4900038915	203	Incl. Social y Flia	240030	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	3.041.142.297	503.736.764	2.537.405.533

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	3.041.142.297
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	3.041.142.297
Pagos Realizados (Acumulado)	1.042.928.555
Pago autorizado del mes de mayo	343.191.790
Porcentaje de ejecución financiera	34.29%

- **Informe financiero de ejecución del contrato:**

CONSOLIDADO FINANCIERO 4600104057 de 2025										
Componente	**Producto - Clasificador**	**Valor total en costos**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Valor total ejecutado**		**Por Ejecutar**
Asistencia tecnica a la ruta de atención	Gestión de la ruta	$ 436.515.520	$ 36.042.520	$ 35.693.582	$ 38.144.676	$ 39.925.207	$ 109.880.778	25,17%	$ 326.634.742
	Talento Humano	$ 436.515.520	$ 36.042.520	$ 35.693.582	$ 38.144.676	$ 39.925.207	$ 149.805.985	34,32%	$ 286.709.535
Atencion psicosocial	Acompañamiento psicosocial y especializado	$ 666.879.360	$ 46.026.669	$ 52.605.418	$ 55.256.046	$ 57.173.122	$ 211.061.255	31,65%	$ 455.818.105
	Servicios y Productos Especializados	$ 273.459.200	$ 13.587.504	$ 18.031.216	$ 20.509.440	$ 22.304.016	$ 74.432.176	27,22%	$ 199.027.024
	Terapia	$ 273.459.200	$ 13.587.504	$ 18.031.216	$ 20.509.440	$ 22.304.016	$ 74.432.176	27,22%	$ 199.027.024
	Transporte	$ 19.264.000	$ 499.000	$ 623.000	$ 525.000	$ 647.500	$ 2.294.500	11,91%	$ 16.969.500
	Talento Humano	$ 374.156.160	$ 31.940.165	$ 33.951.202	$ 34.221.606	$ 34.221.606	$ 134.334.579	35,90%	$ 239.821.581
Movilizacion social y gestion territorial	Cualificacion de actores y difusion de la informacion	$ 362.748.960	$ 30.419.204	$ 34.221.605	$ 34.209.104	$ 34.221.605	$ 133.071.518	36,68%	$ 229.677.442
	Talento Humano	$ 362.748.960	$ 30.419.204	$ 34.221.605	$ 34.209.104	$ 34.221.605	$ 133.071.518	36,68%	$ 229.677.442
Procesos transversales	Gestión y logística	$ 287.057.587	$ 21.318.304	$ 24.167.314	$ 24.349.908	$ 23.814.272	$ 93.649.798	32,62%	$ 193.407.789
	Alimentación	$ 10.294.000	$ -	$ 610.600	$ 549.400	$ 885.000	$ 2.045.000	19,87%	$ 8.249.000
	Art. Oficina y Papelería	$ 2.305.566	$ 175.049	$ 253.946	$ 700.268	$ 52.222	$ 1.181.485	51,24%	$ 1.124.081
	Aseo y Cafetería	$ 221.454	$ -	$ -	$ 221.454	$ -	$ 221.454	100,00%	-$ 0
	Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	$ 12.646.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 12.646.000
	Servicios y Productos Especializados	$ 4.221.767	$ 339.201	$ 339.201	$ 339.201	$ 157.589	$ 1.175.191	27,84%	$ 3.046.576
	Transporte	$ 14.288.000	$ 111.240	$ 487.080	$ 368.712	$ 548.586	$ 1.515.618	10,61%	$ 12.772.382
	Talento Humano	$ 243.080.800	$ 20.692.815	$ 22.476.487	$ 22.170.873	$ 22.170.875	$ 87.511.050	36,00%	$ 155.569.750
Fortalecimiento de vínculos familiares	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	$ 970.292.407	$ 74.104.655	$ 95.549.105	$ 88.017.850	$ 87.357.850	$ 345.029.460	933,30%	$ 69.477.992
	Transporte	$ 71.636.992	$ -	$ 7.273.200	$ 8.620.000	$ 7.960.000	$ 23.853.200	33,30%	$ 47.783.792
	Alimentación	$ 20.592.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 20.592.000
	Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	$ 8.037.670	$ -	$ 6.935.470	$ -	$ -	$ 6.935.470	86,29%	$ 1.102.200
	Art. Oficina y Papelería	$ 1.942.585	$ -	$ 1.942.585	$ -	$ -	$ 1.942.585	100,00%	$ 0
	Talento Humano	$ 868.083.160	$ 74.104.655	$ 79.397.850	$ 79.397.850	$ 79.397.850	$ 312.298.205	35,98%	$ 555.784.955
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		###########	$ 207.911.352	$ 242.237.023	$ 239.977.584	$ 242.492.057	$ 932.618.016	34,24%	$ 1.790.875.818
Costos Indirectos		$ 121.645.692	$ 9.286.425	$ 10.819.591	$ 10.718.673	$ 10.830.983	$ 41.655.671	34,24%	$ 79.990.021
Utilidad		$ 196.002.771	$ 15.545.908	$ 17.936.465	$ 17.557.451	$ 17.615.043	$ 68.654.867	35,03%	$ 127.347.904
TOTAL		###########	$ 232.743.685	$ 270.993.079	$ 268.253.708	$ 270.938.082	$ 1.042.928.554	34,29%	$ 1.998.213.743

Se realizó el reconocimiento de los recursos ejecutados durante el mes de mayo y del saldo pendiente de pago correspondiente al mes de abril del 2025, previo a la revisión del cumplimiento del objeto suscrito en el marco del contrato y su naturaleza, así como los entregables dispuestos para la constatación del cumplimiento por parte de la supervisión, en los siguientes términos:

Valor ejecutados mes de mayo: $ 270.938.082
Valor Pendiente de pago abril: $ 72.253.708

Valor de pago: $ 343.191.790

Para un valor total a desembolsar de $ 343.191.790 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L).

Una vez validado el cumplimiento de los productos entregables para el desarrollo del objeto del contrato desde el nivel de la supervisión, se procede a validar los soportes y valores que dan cuenta de la ejecución mensual del contrato bajo principios de trazabilidad, veracidad y eficiencia.

· Se realizó la verificación de la totalidad de soportes aportados por parte de la entidad contratista referente con la ejecución financiera del mes de abril, donde se revisaron todos los rubros que componen la prestación del servicio contratado.

· Se revisó la ejecución del talento humano, relacionado con los topes salariales establecidos por perfil, así como su debido soporte a través de transferencia bancaria, pago de seguridad social y desprendibles o colilla de nómina, así como se verifico que el tiempo de reconocimiento, fuera congruente con la fecha de inicio del contrato.

- Se revisaron planillas de transporte y las horas ejecutadas durante cada mes, así como los soportes de facturación que lo sustentan.

Se dieron a conocer al personal de la entidad contratista mediante los procesos de verificación implementados, la necesidad de cumplir con las especificaciones técnicas suscritas en torno a la adecuada administración de los recursos, las cuales se detallan a continuación:

· Ejecutar el contrato respetando íntegramente los valores presupuestados, sin generar excedentes injustificados y velando por una distribución equitativa y uniforme de los recursos en el marco del plazo total de ejecución.

· Cumplir con las disposiciones contenidas en el Estatuto Tributario y demás normativas legales vigentes, en especial aquellas relacionadas con la retención en la fuente, declaración de ingresos y tributos territoriales.

· Mantener actualizado y disponible el soporte documental de cada actividad y gasto efectuado, permitiendo la trazabilidad y auditoría permanente por parte de los entes de control.

· Atender de manera oportuna los requerimientos técnicos, financieros o jurídicos que se deriven del seguimiento institucional o auditorías externas.

· Garantizar que los recursos públicos se utilicen con criterios de necesidad, eficiencia, eficacia y legalidad, conforme al objeto contractual y a los fines del Sistema de Bienestar Familiar así como el objeto contractual suscrito.

4. INFORME JURÍDICO:

- A la fecha no se ha presentado la necesidad de iniciar proceso sancionatorio alguno contra el contratista, ni se ha dado lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.

- No se han presentado consecuencia, multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte de los asociados.

- El aporte de productos y servicios por parte del asociado se brindó para el período según los requerimientos hechos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Medellín conforme a lo pactado en el contrato.

- Para el periodo los productos se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto, ni se presentaron afectaciones a terceros.

- A la fecha el contrato no ha sido objeto de modificaciones contractuales (adiciones, prorrogas, otrosíes, etc.)

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A	M-100254272	Calidad	01/02/2025	30/06/2026	01/02/2025	$304’114.229,70
		Cumplimiento	01/02/2025	30/06/2026	01/02/2025	$304’114.229,70
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/02/2025	31/12/2028	01/02/2025	$152’057.114,85
Compañía Mundial de Seguros S.A	M-100062691	Responsabilidad civil extracontractual	01/02/2025	31/12/2025	01/02/2025	$427’050.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato y teniendo en cuenta la revisión de la planilla financiera del operador, por parte de los apoyos financieros y administrativo del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago del periodo reportado por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS m.l. ($343’191.790).**

Paola Giraldo

PAOLA ANDREZ GIRALDO GUTIÉRREZ
Supervisora N° 4600104057 de 2025
Secretaría de Inclusión Social y Familia

REVISÓ	REVISÓ
RAFAEL ISAZA PÉREZ **Apoyo Jurídico** Secretaría de Inclusión Social y Familia	Juan Pablo Velasquez Gomez **JUAN PABLO VELÁSQUEZ GÓMEZ** **Apoyo Financiero** Secretaría de Inclusión Social y Familia